



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA
LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA- INCIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA:

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del área **Subdirección Administrativa y Financiera** en la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA**

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el 04 de Junio del 2025.


GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



060.07.01.2025.

INCIVA
Al contestar cite este número:
Fecha
Enviar a
Folios
Anexos

I-2025287
2025-06-04 16:49:31
01001 - Dirección y Secretaría de la Dirección
1
0

Santiago de Cali, 04 junio de 2025

Doctor
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora INCIVA.
Cali

*Vsb
supres*

Asunto: Solicitud de CDP y certificado de carencia de personal de apoyo a la gestión Para el proceso P6.

Por medio de la presente a través del EJE No 3° VALLE BIODIVERSO, CULTURAL E INCLUYENTE, solicito respetuosamente se autorice la expedición de los respectivos CDP y las certificaciones de carencia del personal.

Para desarrollar las actividades que apoye al proceso P6 subdirección administrativa y financiera con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del plan estratégico vigente.

Adjunto los requerimientos de Personal.

Cordialmente,


**GLORIA LILIAN
SAAVEDRA LENIS**

Firmado digitalmente por
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Fecha: 2025.06.04 16:47:51
-05'00'

Gloria Lilian Saavedra Lenis.
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Elaboro: Gloria Lilian Saavedra Lenis

Aracely

	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: Diciembre 12 del 2022	Página 1 de 2

Fecha: junio 03 2025	Proceso que solicita: P6
Nombre solicitante: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS	Cargo que desempeña: Subdirectora Administrativa y Financiera

REQUISITOS:

Requerimientos y justificación: Se requiere contratar los servicios de una persona Bachiller como apoyo a la gestión con experiencia de dos (2) años, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, realizando la coordinación, recepción, revisión y organización de informes de contratistas. en el proceso P6 -Administración de Recursos dando ejecución al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", en sus actividades **Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca, Realizar investigación aplicada y asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico en el Valle del Cauca, y Realizar el diseño y producción de material publicitario que permitan el apoyo a la gestión de mercadeo y divulgación en la realización de exposiciones**, en lo referente a Contribuir a la Conservación Y Valoración Del Patrimonio Cultural Del Valle Del Cauca En Los Bienes Administrados por El INCIVA, antropológico e histórico del Valle del Cauca; cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, acciones lideradas por el proceso referente a Contribuir con la divulgación y el reconocimiento del patrimonio cultural del Valle del Cauca en los bienes administrados por el INCIVA, teniendo en cuenta que la entidad no tiene suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

Apoyo a la gestión Profesional Bienes y otros servicios

Tiempo requerido: desde la firma del Acta de Inicio **Hasta:** 30 JUNIO 2025

Grado de estudios requerido:
 Bachiller Técnico o tecnólogo Pregrado Especialización Maestría Especificar otros:

Título profesional
 Postgrado:
 Maestría:

Requiere experiencia SI NO

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: dos (2) años de experiencia

Viaja: SI NO **Nivel de riesgos físicos:** SI NO **Especificar nivel:** Riesgo 1
Certificado de labor en alturas: SI NO

Descripción de las actividades específicas:

- Brindar apoyo operativo y administrativo.
- Apoyar en la coordinación y en la recepción, revisión y organización de informes de contratistas.
- Archivar la información que se relacione con bancos, recaudos, ingresos y egresos en forma ordenada, cronológica y oportuna referente a la Contratación
- Apoyar en la impresión, escaneo y archivo de la documentación referente a contratistas.
- Apoyar en el cargue de las actas de inicio e informes mensuales a la plataforma del Secop II.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.

Conocimientos adicionales o específicos: MANEJO BASICO DE HERRAMIENTAS OFFICE, CONOCIMIENTOS BASICOS DE CONTABILIDAD


Aptitudes o habilidades especiales: Que cumpla con las competencias comunes a los servidores públicos: orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia y compromiso con la organización.

Valor estimado del Contrato: TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 3.330.000) pesos M/cte.

Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones: SI NO

ESPECIFICACIONES:

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", ID-995099

 INCIVA <small>Patrimonio Vital</small>	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION O DE ADQUISICION DE BIENES Y OTROS SERVICIOS	FO-PAR-01	VERSION : 02	
			FECHA: Diciembre 12 del 2022	Página 2 de 2

Actividad: Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca.

Realizar investigación aplicada y asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico en el Valle del Cauca.

Realizar el diseño y producción de material publicitario que permitan el apoyo a la gestión de mercadeo y divulgación en la realización de exposiciones

Código del catálogo presupuestal (CPC): **85954 Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina.**

Eje: **No. 3. VALLE BIODIVERSO, CULTURAL E INCLUYENTE**

Descripción del objeto a contratar:

Contratar la prestación de servicios de una persona natural, bachiller, como apoyo a la gestión, con experiencia de dos (2) años, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; apoyo asistencial en el área administrativa y financiera, dando ejecución al proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA"**, en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025**, celebrado entre el INCIVA y la secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

Responsabilidad por bienes

Equipo Bienes muebles Otro:


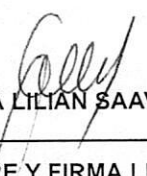
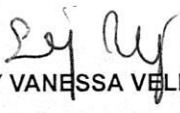
Responsabilidad por información confidencial: SI NO

Manejo de equipos:

Computador Software: Otros:

SE APRUEBA EL REQUERIMIENTO: SI NO

MOTIVO DE RECHAZO:

 GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS <hr/> NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA	 GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS <hr/> NOMBRE Y FIRMA LIDER DEL PROCESO	 EMILY VANESSA VELÉZ AVILA <hr/> FIRMA DIRECTOR (a) INCIVA
---	---	---

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA
INCIVA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100005728	Fecha de Contab.	05.06.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: Disponibilidad para contratar la prestación de servicios de una persona natural, bachiller, como apoyo a la gestión, con experiencia de dos (2) años, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; apoyo asistencial en el área administrativa y financiera, en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca. APOYO PROY FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACION SOCIA

Item: 1 Valor: 3.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12100003/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243111111: ICLD Sec Cultura/INCIVA/Servicios prestados/Gestión y apropiación soc/Realizar procedimien

Proyecto:

Elemento PEP: 3610243111111

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506050150

Item: 2 Valor: 50.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12100003/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243111112: ICLD Sec Cultura/INCIVA/Servicios prestados/Gestión y apropiación soc/Realizar investigaci

Proyecto:

Elemento PEP: 3610243111112

Posicion Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

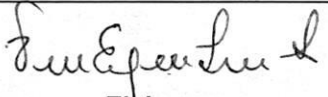
Cuenta Mayor: 5506050150


Item: 3 Valor: 280.000 COP


Apropiación Presupuestal: 12100003/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243122112: ICLD Sec Cultura/INCIVA/Servicios prestados/Gestión y apropiación soc/Realizar el diseño y

Proyecto:

Importe Total: La Suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS
Valor: 3.330.000 COP


Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre


Revisó:
C.C:


Aprobo:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL
VALLE DEL CAUCA
INCIVA

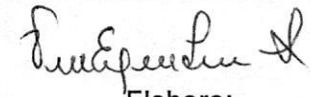
Certificado de Disponibilidad Presupuestal


CDP Número	8100005728	Fecha de Contab.	05.06.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2


Descripción: Disponibilidad para contratar la prestación de servicios de una persona natural, bachiller, como apoyo a la gestión, con experiencia de dos (2) años, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; apoyo asistencial en el área administrativa y financiera, en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca. APOYO PROJ FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACION SOCIA

Elemento PEP: 3610243122112
Posicion Presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta Mayor: 5506050150

Importe Total: La Suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS
Valor: 3.330.000 COP


Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre


Reviso:
C.C:


Aprobo
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937



Santiago de Cali, Junio 06 del 2025

Señora:

ARACELY PEREZ FLOR
CC 48.573.185 de Piendamó (Cauca)
Ciudad

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS

Cordial saludo

El instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del valle del cauca - INCIVA, se encuentra interesada en contratar una persona natural para la prestación de servicios APOYO A LA GESTION para que se ejecute el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, bachiller, como apoyo a la gestión, con experiencia de dos (2) años, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; apoyo asistencial en el área administrativa y financiera, dando ejecución al proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA”**, en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025**, celebrado entre el INCIVA y la secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta para el desarrollo de las siguientes actividades:

- 1 Brindar apoyo operativo y administrativo.
- 2 Apoyar en la coordinación y en la recepción, revisión y organización de informes de contratistas.
3. Archivar la información que se relacione con bancos, recaudos, ingresos y egresos en forma ordenada, cronológica y oportuna referente a la Contratación
4. Apoyar en la impresión, escaneo y archivo de la documentación referente a contratistas.
5. Apoyar en el cargue de las actas de inicio e informes mensuales a la plataforma del Secop II.
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.

FUNDAMENTACION JURIDICA: Decreto 1082 de 2015 en su libro 2 parte 2, titulo 1 capitulo 2 secciones 1, subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto



deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la subdirección administrativa y financiera que en la planta global del INCIVA no cuenta con el suficiente personal para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

El valor y plazo del futuro contrato serán de conformidad con los valores que tienen estipulado el INCIVA para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida Sigep que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la elaboración del contrato respectivo; declarar bajo el principio de buena fe que no se haya incurrido en las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Nota: esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta presentada por usted.

Atentamente,


EMILY VANESSA VELEZ AVILA
Directora Inciva

Proyecto Gloria Lilian Saavedra
Revisó: María Fernanda Castañeda ortega – Asesora Jurídica
Aprobó: Emily Vanessa Vélez Ávila.

Santiago de Cali, Junio 06 del 2025

Doctora

EMILY VANESSA VELEZ AVILA

Directora INCIVA.

Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACION SERVICIOS APOYO A LA GESTION AL INCIVA.

Atendiendo invitación realizada por el INCIVA, cordialmente me permito presentar propuesta para la contratación de presentación de servicios apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Contratar la prestación de servicios de una persona natural, bachiller, como apoyo a la gestión, con experiencia de dos (2) años, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; apoyo asistencial en el área administrativa y financiera, dando ejecución al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

De igual forma manifiesto Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el estado.

Adjunto hoja de vida y documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación:


- ✓ Hoja de vida Sigep actualizada
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad
- ✓ Fotocopia de la Cédula legible
- ✓ Fotocopia del Rut actualizado
- ✓ Soportes de Educación del Contratista
- ✓ Soportes de Experiencia del Contratista (Si aplica)
- ✓ Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedente Judicial de la Policía (Vigencia 30 días)
- ✓ Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Vigencia 30 días)
- ✓ Antecedentes de Delitos Sexuales (Vigencia 30 días)
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - (Vigencia 30 días)
- ✓ Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso (Vigencia 3 años)
- ✓ Certificado de EPS como cotizante independiente en el régimen contributivo (Vigencia 30 días)
- ✓ Certificado de fondo de pensiones o Resolución de Pensión si aplica (Vigencia 30 días)
- ✓ Declaración de afiliación a ARL
- ✓ Certificación de cuenta bancaria (Contratista nuevo)

Atentamente

Aracely Perez

ARACELY PEREZ FLOR

CC 48.573.185 de Piendamó (Cauca)

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 1 de 10

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme al acuerdo No 0001 de julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El INCIVA como Institución de Investigación y preservación del patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, mediante convenio suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca, ejecutará el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", en sus actividades **Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca, Realizar investigación aplicada y asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico en el Valle del Cauca, y Realizar el diseño y producción de material publicitario que permitan el apoyo a la gestión de mercadeo y divulgación en la realización de exposiciones**, en lo referente a Contribuir a la Conservación Y Valoración Del Patrimonio Cultural Del Valle Del Cauca En Los Bienes Administrados por El INCIVA, antropológico e histórico del Valle del Cauca; cumpliendo con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, acciones lideradas por el proceso referente a Contribuir con la divulgación y el reconocimiento del patrimonio cultural del Valle del Cauca en los bienes administrados por el INCIVA, teniendo en cuenta que la entidad no tiene suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al eje estratégico No 3. VALLE BIODIVERSO, CULTURAL E INCLUYENTE Del Plan Estratégico vigente, a través de la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividades, **Realizar procedimientos administrativos que conlleven a una apropiación social del conocimiento en el manejo del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico del Valle del Cauca, Realizar investigación aplicada y asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico en el Valle del Cauca, y Realizar el diseño y producción de material publicitario que permitan el apoyo a la gestión de mercadeo y divulgación en la realización de exposiciones**, se requiere Contratar la prestación de servicios de una persona natural, bachiller como apoyo a la gestión, con dos (2) años de experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; realice actividades contractuales que son requeridas en el área de P-6 subdirección administrativa

 INCIVA <i>Extrínsecos vital</i>	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 2 de 10

2.1 Punto de Vista Técnico: Bachiller con dos (2) de experiencia.

2.2 Punto de vista Económico: Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

2.3 Punto de vista jurídico: De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007. El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contratar la prestación de servicios de una persona natural, bachiller, como apoyo a la gestión, con experiencia de dos (2) años, para que, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación; apoyo asistencial en el área administrativa y financiera, en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1.230-18.02-2562 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.


4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades de apoyo bachiller

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Brindar apoyo operativo y administrativo.
2. Apoyar en la coordinación y en la recepción, revisión y organización de informes de contratistas.
3. Archivar la información que se relacione con bancos, recaudos, ingresos y egresos en forma ordenada, cronológica y oportuna referente a la Contratación
4. Apoyar en la impresión, escaneo y archivo de la documentación referente a contratistas.
5. Apoyar en el cargue de las actas de inicio e informes mensuales a la plataforma del Secop II.
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

7. Ejecutar el objeto dentro del plazo pactado siguiente al acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato.
8. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral, siendo su deber hacer entrega del comprobante de pago al Supervisor (quien controla el cumplimiento de las obligaciones adquiridas), junto con el Informe de Actividades. El contratista que incumpla esta obligación puede enfrentar intereses por mora y sanciones por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
9. Notificar al contratante inmediatamente le sea concedida Incapacidad Medica.
10. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la Institución
11. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Aplicables al proyecto a ejecutar.
12. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
13. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 3 de 10


14. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
15. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
 - Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Permisos de Trabajo actividades de alto riesgo.
 - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Comité de Convivencia Laboral.
 - Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Objetivos SST
 - Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
 - Evaluaciones médicas ocupacionales.
 - Reporte e investigación de accidentes.
 - Plan de emergencias
16. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
 - Concepto medico de aptitud para trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
 - Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.
17. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
 - Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
 - Programa Orden y Aseo.
 - Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
 - Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.
18. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
19. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
20. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo determine dictar INCIVA.
21. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
22. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.
23. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
24. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
25. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
26. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
27. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
28. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
29. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
30. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
31. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de un bachiller como prestación de servicios.

6. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali.

7. PLAZO DE EJECUCION: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de Junio de 2025.

8. VALOR ESTIMADO ES POR: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 4 de 10

(\$3.330.000.00), Pagaderos de la siguiente manera: Una única cuota por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.330.000.00) el 30 de JUNIO de 2025; Valor que se encuentra soportado en el CDP No. 8100005728 del 05 de junio del 2025, de acuerdo a disponibilidad del PAC.

9. SUPERVISOR: EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

11. RUBRO QUE LO COMPONE:

No CDP	FECHA CDP DD/MM/AAA A	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP
8100005728	05/06/2025	12100003/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243111111: ICLD Sec Cultura/INCIVA/SERVICIOS. 12100003/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243111112: ICLD Sec Cultura/INCIVA/SERVICIOS. 12100003/1220/2-320202008/3632001020010000/3610243111112: ICLD Sec Cultura/INCIVA/SERVICIOS.	\$3.330.000

CLASIFICADOR DE BIENES.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F: Servicios	80000000	80111600	80111600	80111601: Asistencia de oficina y Administrativa temporal


12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:

	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02	
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017	Página 5 de 10

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

Requisitos Mínimos del Personal

Bachiller con dos (2) de experiencia.

17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.

Se firma en Santiago de Cali, el 06 de junio de 2025.

Atentamente,


GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto y elaboro: María Fernanda Castañeda ortega – Asesora Jurídica
 Reviso: María Fernanda Castañeda ortega – Asesora Jurídica



**ESTUDIOS PREVIOS
(CONTRATACION DIRECTA)**

FO-PAR-02A

VERSION : 02

Página 6 de 10

FECHA:
AGOSTO 03 DE
2017

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	prohibido	Impacto del Tratamiento	Tratamiento/Controles a ser implantados	¿A quién se le asigna?	Valoración del Riesgo	Categoría	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afectada la ejecución del Contrato?	Personas responsables por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Prohibido	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	I	P	RO	Quando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratación y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso para definir los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.	1	3	4	Bajo	Entidad	Inicio del proceso contractual	Finalización del proceso de selección.	Revisión jurídica, técnica y actualización normativa de los estudios previos.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratación.	



**ESTUDIOS PREVIOS
(CONTRATACION DIRECTA)**


FO-PAR-02A

VERSION : 02

Página 7 de 10

FECHA:
AGOSTO 03 DE
2017

2	G	I	P	RO	Inadecuada elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Insatisfacción de la necesidad de la entidad, afectación de la gestión administrativa, atrasando el proceso de contratación.	3	4	7	Alt	En	En la elaboración de los estudios se debe tener claro la necesidad de la entidad y el objeto ajustado a la modalidad contractual.	1	1	2	Ba	no	En	En el inicio del proceso contractual al	Finalización del proceso de selección.	A través de los estudios de mercado y comunicaciones internas del proceso	Antes de la publicación y firma de los estudios previos
3	G	E	S	RO	Oferente incurso en alguna causal de inhabilidad y/o alguna referida a salud ocupacional del contratista.	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	2	4	Ba	C	Revisión, verificación y validación de antecedentes, soportes contractuales.	1	2	3	Ba	si	En	Inicio del proceso de selección	Finalización del proceso de selección.	Verificación por parte del comité evaluador	Durante la etapa de selección

 INCIVA <small>INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN</small>	ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)	FO-PAR-02A	VERSION : 02 Página 8 de 10
			FECHA: AGOSTO 03 DE 2017

4	G	E	C	RO	Que no se firme el contrato	2	2	4	Bajo	1	2	Bajo	no	Se rvi do r(e s) Pú bli co (s) que pr oyo ec ta n y/o su scri ben el es tu di o pr ev io.	Finalizaci ón del proceso de selecci ón.	Mediante la revisi ón de la lista de chequeo del proceso de contrataci ón.	Cada vez que se reciba una solicitud de contrataci ón.	
5	G	E	E	RO	Retraso en cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	Medio	2	4	Bajo	si	Int er ve nt or/ su pe rvi so r	Una vez terminado el contrato	Revisi ón a los informes de ejecuci ón del contratista	Mensual	
					Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato										Una vez firmada el acta de inicio del contrato			
					No poder ejecutar el contrato y la consecuen te afectaci ón de las funciones de la entidad	2	2								Inicio del proceso de contrataci ón.			
					En tid ad													
					Bajo													
					Revisi ón de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedici ón del informe de supervisi ón.													
					Poner en conocimiento del contratista las condiciones del contrato (especificaci ones, plazos, lugar de ejecuci ón).													



**ESTUDIOS PREVIOS
(CONTRATACION DIRECTA)**

FO-PAR-02A

VERSION : 02

FECHA: **AGOSTO 03 DE 2017**

Página 10 de 10

10	E	E	E	E	RE/RO	Desabastecimiento de insumos para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo	Desabastecimiento por parte del Contratista	3	2	5	Medio	Medio	5	3	2	Plan de contingencia por parte del contratista donde se de prelación al Municipio	Una vez superado la eventualidad	Plan de contingencia el cual debe ser verificado por el supervisor/interventor del contrato	En la ocurrencia del evento
11	E	E	E	E	RO	Daños o pérdidas por mala calidad del servicio	incumplimiento contractual	3	2	5	Medio	Bajo	2	1	1	Exigencia de póliza de calidad	Terminación del contrato	Revisión de vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución contractual
12	E	E	E	E	RF	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato	1	3	4	Bajo	Bajo	2	1	1	Programación PAC	Terminación del contrato	Adecuada programación del PAC y revisión oportuna de la facturación	Durante toda la ejecución contractual
13	E	E	E	E	RE	Accidentes que ocurren durante la prestación del servicio de mantenimiento correctivo	daño a terceros o a bienes de la Entidad o a trabajadores de la Entidad	3	3	6	Alto	Alto	2	1	1	Exigencia de póliza civil extracontractual que cubra los daños causados	Terminación del contrato	Revisión de vigencia de pólizas	Durante toda la ejecución contractual